



2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

04 OCT. 2017

VISTO:

La solicitud presentada por el Consejo departamental de carrera Tecn. y Lic. en Turismo sede Comodoro Rivadavia referida a la situación de revista de la Lic. María Eugenia Domínguez, y;

CONSIDERANDO:

Que según el Visto, se solicita la asignación de dedicación exclusiva para la mencionada docente.

Que la propuesta consiste en asignar renta en su cargo de Jefe de trabajos prácticos en la asignatura Metodología de la investigación social de la Carrera en la que se encuentra designada en condición "ad honorem".

Que la Facultad realiza esfuerzos en abordar y resolver la situación de los docentes en esa condición en los términos que indica el Convenio colectivo de trabajo docente.

Que en términos presupuestarios, se asigna a la renuncia del Lic. Pablo Blanco según Res. CDFHCS 270/17.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III sesión ordinaria del Cuerpo los días 31 de julio y 01 de agosto p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Asignar renta a la Lic. María Eugenia Domínguez, DNI 25.619.398, en un cargo de Jefe de trabajos prácticos en la asignatura Metodología de la investigación social de la carrera Tecn. y Lic. en Turismo sede Comodoro Rivadavia a partir del 09/11/17 y hasta tanto no se dicte norma contraria.

Art.2°) La situación de revista de la mencionada docente será la de profesora adjunta con dedicación exclusiva de acuerdo al detalle que sigue:

Metodología de investigación social: Jefe de trabajos prácticos dedicación simple

Servicios turísticos agencia de viajes: Profesora adjunta dedicación simple


Investigación turística: Profesora adjunta dedicación simple


Tesis de grado: Jefe de trabajos prácticos dedicación simple

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 416 - 17

pjg


LIC. CLAUDIA COLCAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB